

Legal |  
Opinión | Artículo 2 de 3

# Fintechs y cambio climático: un tema pendiente

"...Vemos en nuestro país que las políticas públicas aún no avanzan de manera concreta en este sentido, pese a la dictación de la Ley N° 21.455. Todavía no se aprecian decisiones e incentivos que promuevan de manera concreta la prestación de servicios financieros que no solo sean armónicos con el medioambiente, sino que busquen directamente evitar —o, al menos, retardar— el cambio climático..."

Viernes, 26 de enero de 2024 a las 9:25



Catherine Muñoz

Cristián Reyes



A<sup>-</sup> A<sup>+</sup> Imprimir Enviar

Catherine Muñoz y Cristián Reyes

La reciente Ley N° 21.455, [Ley Marco de Cambio Climático](#), tiene dentro de sus objetivos fomentar la financiación destinada a enfrentar este fenómeno (*climate finance*) mediante la creación de una [Estrategia Financiera de Cambio Climático](#) y el incentivo para la creación de instrumentos económicos que permitan gestionar esta problemática. De este modo, dicha ley reconoce la importancia que a nivel mundial se ha dado a los mercados y servicios financieros para el logro de ambiciosas metas, como la carbono neutralidad al 2050 y la creación de políticas efectivas contra el cambio climático.

Un destacado rol en esta tarea la están teniendo la innovación y especialmente las Fintechs, dado el fuerte surgimiento de nuevos modelos de negocios y servicios financieros que buscan generalmente solucionar, entre otras, problemáticas sociales y ecológicas.

En efecto, el financiamiento climático, concepto que está ganando terreno rápidamente en el mundo y que privilegia flujos de capital canalizados hacia acciones de mitigación y proyectos [bajos en carbono y resilientes al clima](#), es el punto de encuentro entre los objetivos medioambientales y la innovación financiera. De manera creciente, el mundo Fintech está ayudando a inyectar inversiones hacia proyectos sostenibles, facilitando una financiación transparente y eficiente en favor de las energías renovables, la eficiencia energética y otras iniciativas similares. Así, algunas plataformas digitales permiten a los particulares invertir directamente en proyectos de energías renovables en todo el mundo, democratizando el proceso de financiación de la lucha contra el cambio climático. Las plataformas de *crowdfunding* para iniciativas ecológicas y los [bonos verdes](#) también están produciendo un impacto sustancial, no solo

movilizando fondos, sino además aportando un mayor nivel de transparencia y rendición de cuentas, esencial para garantizar que el dinero esté contribuyendo realmente a las soluciones climáticas perseguidas.

Existen también ejemplos de asociación entre bancos y Fintech para desarrollar herramientas que permiten a los consumidores seguir la huella de carbono de sus compras, fomentando una mayor conciencia medioambiental y promoviendo hábitos de gasto sostenibles. Otro ejemplo son los modelos de evaluación de riesgos que incorporan el factor climático, ayudando a los inversores a tomar decisiones más responsables con el medioambiente.

Para que los flujos de financiamiento climático sean eficaces se necesita datos precisos y en este tema las Fintechs tienen una posición privilegiada, dada la automatización de sus procesos, el uso de *big data* e inteligencia artificial y el tratamiento de los datos que sus propios clientes les aportan de manera voluntaria.

Destacan también los inversores que utilizan criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) para seleccionar posibles proyectos, cuya precisión en los datos es clave. La tecnología de satélites, con su capacidad sin parangón para vigilar los cambios medioambientales a escala mundial, está proporcionando nuevas perspectivas sobre los resultados en materia de ESG.

En ese contexto, las empresas Fintech —incluidas las Insurtechs, por ejemplo, con el desarrollo de seguros paramétricos— están aprovechando esta riqueza de datos para ofrecer soluciones novedosas y con sentido. Por ejemplo, las imágenes por satélite se utilizan para vigilar la deforestación, el uso del agua y los niveles de contaminación, proporcionando datos objetivos en tiempo real.

Al integrar todos estos datos en sus plataformas, las [empresas Fintech](#) no solo mejoran la precisión de las evaluaciones ESG, conduciendo a decisiones operativas más informadas y sostenibles, sino que también ayudan a los inversionistas a realizar [inversiones más responsables desde el punto de vista medioambiental y social](#), garantizando que tales inversiones apoyen prácticas empresariales sostenibles y éticas.

Las soluciones innovadoras de las Fintechs también están resultando decisivas en la transición a una economía con bajas emisiones de carbono. Los sistemas de pago digitales, por ejemplo, están reduciendo la necesidad de transporte físico y de transacciones en papel.

Además, las Fintechs están a la vanguardia en el desarrollo de productos financieros verdes, como préstamos y bonos verdes, que financian proyectos con un impacto medioambiental positivo, y la emisión de *tokens* digitales enfocados en la acción climática. Esto no solo ayuda a canalizar fondos hacia iniciativas sostenibles, sino que también incentiva a las empresas a mejorar su eficiencia de carbono para poder optar a dicha financiación.

Así las cosas, las Fintechs están en el centro de numerosas iniciativas de lucha contra el cambio climático. A medida que este campo siga evolucionando, desempeñarán sin duda un papel aún más crucial en la configuración de un panorama financiero sostenible y responsable con el medioambiente.

En Chile, este fenómeno mundial también se está produciendo, gracias a la iniciativa privada. La Ley Fintech no solo ha reconocido la legalidad y habitualidad de la innovación financiera, sino también está

generando instancias de integración y competencia entre actores tradicionales y entrantes, que muy probablemente seguirán profundizando esta preocupación medioambiental.

Sin embargo, vemos en nuestro país que las políticas públicas aún no avanzan de manera concreta en este sentido, pese a la dictación de la Ley N° 21.455. Todavía no se aprecian decisiones e incentivos que promuevan de manera concreta la prestación de servicios financieros que no solo sean armónicos con el medioambiente, sino que busquen directamente evitar —o, al menos, retardar— el cambio climático.

Se hace urgente que se abran instancias de diálogo entre los distintos actores públicos y privados, que incluyan especialmente a las Fintechs e Insurtechs, para avanzar de manera decidida y coordinada en esta materia.

*\* Catherine Muñoz Gutiérrez es socia y directora legal de consultora Idónea, mientras que Cristián Reyes Cid es senior counsel de Aninat Abogados.*

---

## EL MERCURIO

Términos y condiciones de la Información © 2002 El Mercurio Online